CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION

DEPENDENCIA : Secretaría de Salud

SECRETARIO Y/O JEFE DE OFICINA : Willman Contreras Mateus

FECHA DE LA VERIFICACION : Octubre 23 de 2026

El (La) suscrito (a) certifica que:

Revisado el estudio previo correspondiente y contando con la debida disponibilidad presupuestal, se justifica llevar a cabo el contrato para **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA FORTALECER LA RESPUESTA INSTITUCIONAL DE EMERGENCIAS, URGENCIAS Y EVENTOS DE SALUD PÚBLICA, DERIVADOS DE DETERMINANTES AMBIENTALES, RIESGOS SOCIALES, EVENTOS DE AFLUENCIA MASIVA, CONTINGENCIAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, ASÍ COMO CUALQUIER SITUACIÓN DE RIESGO INMINENTE QUE AFECTE LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LA POBLACIÓN EN EL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ"**

Para tal fin y de conformidad con el literal **h) del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007** y el **artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015**, se procede a realizar la evaluación y verificación de la propuesta presentada por el **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TOCANCIPA, CUNDINAMARCA**, de la siguiente manera:

FACTORES DE ESCOGENCIA:

Idoneidad	Que el Cuerpo Voluntario de Bomberos, es una asociación cívica, sin ánimo de lucro especializada en el desarrollo de capacidades en primero auxilios y primer respondiente, según los lineamientos establecidos en la ley 1775 de 2012, por la cual se establece la ley general de Bomberos de Colombia.	**Cumple –** Para acreditar dicha condición allega: Resolución No 008 de 3 de julio de 2026 "Por medio de la cual se inscriben los dignatarios de la asociación cívica sin ánimo de lucro, denominada Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Tocancipá." Consulta del REPS (Registro Especial de Prestadores de Salud y distintivos de habilitación DHSS0648561 Y DHSS0709819 Acreditación personal tripulación: 1.Luis Alexander Mateus Técnico por competencias en Bombero Cargo: Conductor de ambulancia 2. Mario Alexander Sánchez Rios

		Bombero línea de fuego Cargo: Conductor de ambulancia 3.William Guillermo Herrera Sánchez Auxiliar de enfermería Tecnólogo en incendios, rescate y otras emergencias 4. Jorge Aníbal Ramírez Técnico Laboral por competencias en auxiliar de enfermería Cargo: Conductor de Ambulancia 5.Cristian Camilo Rodríguez Rivera Bachiller Cargo: Conductor de ambulancia 6. Juan Gabriel Redondo Poveda Tecnólogo en electricidad Industrial Cargo: Conductor de Ambulancia 7.Omar Liborio Zapata Narvaez Bachiller Cargo: Conductor de ambulancia 8. Brayhan Stiven Passo Ayala Técnico laboral por competencias Bomberiles Cargo: Conductor de ambulancia 9.Yetzon Ariel Saavedra Barahona Auxiliar de enfermería Cargo: Conductor de Ambulancia 10.Angie Valentina Sanabria Regalado Tecnóloga en atención prehospitalaria Cargo: Tecnóloga en atención prehospitalaria Aporta resolución A19833 del 26 de enero de 2021 expedida por la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C que autoriza el ejercicio de la profesión. Aporta Rethus con fecha de inscripción del 26 de enero de 2026. 11. Silvia Stella Suescun Pérez Técnico Laboral por competencias en Auxiliar de enfermería. Cargo: Técnico en Auxiliar de enfermería. Aporta resolución No 5931 de 2018 expedida por la Gobernación de Cundinamarca, que autoriza el ejercicio de la Ocupación. Aporta Rethus con fecha de inscripción 16 de febrero de 2018.

		12. Nidia Salgado Cáceres Técnico laboral en Auxiliar de enfermería. Aporta resolución No 2513 del 09 de marzo de 2012, expedida por la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C. que autoriza el ejercicio de la Ocupación. Aporta Rethus con fecha de inscripción 09 de marzo de 2012. 13.Erika Johanna Espinel Romero Tecnóloga en atención prehospitalaria Resolución No 5072 del 16 de abril de 2018, que autoriza el ejercicio de la profesión. Aporta Rethus con fecha de inscripción 16 de abril de 2018. 14. Diana Nataly Contreras Casallas Tecnóloga en atención prehospitalaria Aporta resolución No A7274 del 08 de noviembre de 2019, expedida por la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C. que autoriza el ejercicio de la profesión. Aporta Rethus con fecha de inscripción 08 de noviembre de 2019. 15.Lina María Herran Vanegas Técnico en auxiliar de enfermería Aporta resolución No 11018 del 08 de septiembre de 2015 que autoriza el ejercicio de la ocupación. Aporta Rethus con fecha de inscripción 08 de septiembre de 2015. 16. Angela María Castelblanco Sanabria Auxiliar de enfermería Aporta resolución No 25-02409 de 2022, expedida por la Secretaría de Salud de Cundinamarca, que autoriza el ejercicio de la ocupación. Aporta Rethus con fecha de inscripción 21 de julio de 2022.
Experiencia	Relacionada con el objeto y las actividades a desarrollar de por lo menos un (1) año, la cual se acreditará mediante la presentación de certificaciones o copia y acta de liquidación de los contratos	**Cumple** – Para acreditar dicha condición allega: Aporta certificación de la empresa Control Total-Seguridad-Salud-ambiente y calidad. Fecha inicio: marzo de 2023 Fecha final: Actual Prestación del Servicio: Primeros Auxilios Primer respondiste, RCP, DEA,

		Rescate en alturas, Rescate en espacios confinados, rescate eléctrico, Materiales peligrosos. Aporta certificación de la empresa Industrias Japan. Fecha de inicio: 01 de noviembre de 2024 Fecha final: Actual Prestación del servicio: Servicio de área prptegida.
Económicos	Valor de la propuesta mensual: **CATORCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE M/CTE ($ 14.500.000)** Valor total de la propuesta: **VEINTIOCHO MILLONES TRENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 28.033.333)**	**Cumple** - El valor de la propuesta se ajusta al valor estimado del contrato.

Por lo anteriormente señalado y en aplicación del deber de selección objetiva señalado en la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1882 de 2018 y Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, se recomienda contratar con el **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TOCANCIPÁ**, identificada con Nit No 832.002.960-3 por el valor de total de la propuesta correspondiente a la suma de **VEINTIOCHO MILLONES TRENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 28.033.333)** y un plazo de ejecución de **CINCUENTA Y OCHO (58) días.**

Willman Contreras Mateus
Secretario de Salud

Elaboró: Yeidy Andrea Villarraga Sarmiento – Profesional Universitario SS.
Revisó y Aprobó: Willman Contreras – Secretario de Salud.